

Notaz. de Núñez Alvar.
Depedr 18075. } Womb to Vista
y Caram. AD.

Josefa Manuela

tom^a la nariz en el dí. de dñs. ap³⁹³ n^o 28



*Dotaz de Nuno Álvarez de Zepeda para huérfana Son 180750 mrs 27.
La rea de Rm. y dñm. extra cosa dote Lib. 4º 6º fol. 352 ba
recomendar el Cuerpo de*

Nombramiento del Señor Mang de la Granja como P.m. en dota-
cion de Nuno Álvarez de Zepeda q' ha de hacer dentro de 30
años, q' se ha en una donz. huérfana p' seras q' se convierta en
toco adho c' como á tal P.m. en lo dote q' repartido q' se ha
dotaz por acuerdo xel Con. gen. q' se diz. Son de 18182 en
Cuya virtud se despacha en su m. se pone la Contad. q' clara
Casa q' clara se verifico. Esta Ciud. se en 4000 mrs mas y años
Nombre à Josefina María Man. hija de D. Pedro Tomás, q' figura
y de Am. Gómez bautizada en la Iglesia de S. Mariano q' que
esta sirviendo à su madre — que vive en la Parroquia de S. Andrés
en una dote de 180750 mrs — de la dotación de 180750 mrs
por quanto es huengarda de la Parroquia de la Ciudad
el qual nombramiento me toca del repartimiento q' se hizo en 18182
dias del mes de Febrero de 18182 años, fecho á 17 de Febrero de 18182.

Mang de la Granja

Ob

Tiene Cabimiento

El Señor Padre Mayor admitió à la Doncella contenida en el nombramiento de arriba, y acordó, que con su comision se visite, y teniendo las calidades q' dispone el Testador, y nuestra Regla, se reciba por hija de esta Casa, y doi fee, q' queda este nombramiento asentado en mi libro,
à fojas 255 Fecho á diez y siete dias del mes de Febrero de mil setecien-
tos y ocho años

*Juan Ign. de los Ríos
Medrano y Barba*

los Hrs. D. Juan de Saavedra y D. Juan de Craviel
O qualquiera de V. — verifiquen, si la Doncella contenida en el
nombramiento del Señor Mang de la Granja que es el de arriba,
es la misma, y de la Fè del Bautismo, q' está con este nombramiento,
y es huengarda de la Parroquia de
como lo dispone el Testador, y si es pobre, y está en opinion de Don-
cella honesta, de buena vida, y fama, no Mulata, Morisca, India, ni Negra,
y q' está sirviendo, ó haya servido en esta Ciudad en casas honradas
dos años por lo menos, y hallandola con estas calidades, la aperciban
viva honestamente. Y no se case sin licencia del Señor Padre Mayor, y
asistencia de los Hermanos q' nombrare, para q' se hallen à su casa-
mien.

miento : con apercibimiento , que no haciendo esta diligencia , no se le dará la dote . Y asimismo haga V _____ saber à la dicha Doncella , que si no se casa dentro de diez años , qué corren desde el dia de su visita , pasado el dicho tiempo , sè ha de nombrar otra , que entre en su lugar en la dicha dote ; y este nombramiento ha de quedar ninguno , como si no se huviera hecho . Y que si está nombrada en otro dote de dinero por esta Casa , no se le ha de dàr más de uno : y escribirán la visita , y señas de su persona al pie desta Comision . Y este despacho entregarán en la Contaduría de nuestra Casa , donde se ha de tomar la razon dèl en los libros . Y despues el Señor Secretario en los libros de Doncellas la recibirá dexando firmado recibo del dia que la llevare . Y no hallandola V. _____ con las dichas calidades , harán relacion al Cabildo , para que conste la razon que hai para no recibirla . Fecho à ~~veinte y ocho~~ ^{días del mes de} ~~Febrero~~ ^{de} mil setecientos y ochenta y tres .

Soy mismo que el de arriba y se me remitió la carta que te envíe al Casero.
que la contenido ha de tratar con Juan Antonio Rom. sig. de Dr. Gómez.
Romero y el d^r María Martínez. Rom. tienen el nombre del d^r N. 12
deposante, en que día; en vivienda que mandó, su flor, ante quel
Notario, y las señas de los contray. Esto ut signo

Mel Marques de la Motilla
Conde de Cofa llegaz
En Pobito de la Antea. Convencion Asisti al Notario
nro, qsn el dia de la sra Contraccion los Contenidos p. Mardan
y S. Frnancisco de Utrera, Juez de la S. Iglesia En sed pluvian-
te, sus ha a 15 del presente mes, p. ante frn. Moreno su Notario
Mayor Hizo el Casam. to el S. Frn. torero Ant. Pérez, Cura de la
Parroquial S. Andres - La Contrayente lo de Cuerpo Nege-
tar blanca y son Rosas; Y el Contrayente Pequeno
de Cuerpo Sexado de Varbas la Rroa se quedó a vivir en
esta Collación, y les di Poco de Cruz, Sevillal 1783

Juan Ygnacio Leguizamón

Medina y Barba